



DECRETO EXENTO N°

7 05 - 16260/

ANGOL,

16 MAR 2018

VISTOS:

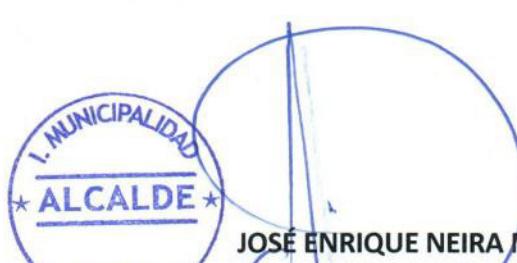
- a) Decreto N° 100 Constitución Política De La República De Chile;
- b) D.F.L. N°1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- c) D.F.L. N°1-2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Código del Trabajo;
- d) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Ordinario N° 332 de fecha 22 de Noviembre de 2017, presentado por el Director del Colegio "Diego Dublé Urrutia", Informando extravío de dos Notebook al interior del Establecimiento.
- f) Decreto exento N° 2454/1481 de fecha 29.11.2017 que instruye investigación sumaria en el Colegio "Diego Dublé Urrutia".
- g) Vista del Fiscal a cargo de la Investigación Sr. Jaime Abarzúa Quijada, Profesional Abogado de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Angol.
- h) Providencia N°265 de fecha 05.03.2018 del Sr. Alcalde de la Comuna de Angol.
- i) La facultad que me confiere el Decreto Supremo N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación en su Art. 145.

RESUELVO:

1. **SOBRESÉASE** la Investigación Sumaria realizada al interior del Colegio "Diego Dublé Urrutia", según Decreto Exento N° 2454/1481 de fecha 29.11.2017, aceptándose propuesta del Fiscal Instructor, al no establecer responsabilidades administrativas del personal del establecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


ANG
MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANGOL
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN / MBS / JGS / PUP / fmc

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal/Fiscal(2)/ Archivo Sumario/Secretaría Dem/ Establecimiento/Interesado

El Angol que todos queremos